

TEMA 37. EL OCTAVO MANDAMIENTO DEL DECÁLOGO

«El octavo mandamiento prohíbe falsear la verdad en las relaciones con el prójimo. Las ofensas a la verdad, mediante palabras o acciones, expresan un rechazo a comprometerse con la rectitud moral» (*Catecismo*, 2464).

1. VIVIR EN LA VERDAD

«Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas... se ven impulsados, por su misma naturaleza, a buscar la verdad, y tienen la obligación moral de hacerlo, sobre todo con respecto a la verdad religiosa. Están obligados a adherirse a la verdad una vez que la han conocido y a ordenar toda su vida según sus exigencias»¹.

La inclinación del hombre a conocer la verdad y a manifestarla de palabra y obra se ha torcido por el pecado, que ha herido la naturaleza con la ignorancia del intelecto y con la malicia de la voluntad. Como consecuencia del pecado, ha disminuido el amor a la verdad, y los hombres se engañan unos a otros, muchas veces por egoísmo y propio interés. Con la gracia de Cristo el cristiano puede hacer que su vida esté gobernada por la verdad.

La virtud que inclina a decir siempre la verdad se llama *veracidad, sinceridad o franqueza* (cfr. *Catecismo*, 2468). Tres aspectos fundamentales de esta virtud:

– *sinceridad con uno mismo*: es reconocer la verdad sobre la propia conducta, externa e interna: intenciones, pensamientos, afectos, etc.; sin miedo a *agotar la verdad*, sin cerrar los ojos a la realidad²;

– *sinceridad con los demás*: sería imposible la convivencia humana si los hombres no tuvieran confianza recíproca, es decir, si no se dijese la verdad o no se comportasen, p. ej.,

¹ CONCILIO VATICANO II, Declar. *Dignitatis humanae*, 2. Cfr. *Catecismo*, 2467.

² Cfr. SAN JOSEMARÍA, *Camino*, 33 y 34; *Surco*, 148: «sinceridad salvaje» en el examen de conciencia.

respetando los contratos, o más en general los pactos, la palabra comprometida (cfr. *Catecismo*, 2469);

– *sinceridad con Dios*: Dios lo ve todo, pero como somos hijos suyos quiere que se lo manifestemos. «Un hijo de Dios trata al Señor como Padre. Su trato no es un obsequio servil, ni una reverencia formal, de mera cortesía, sino que está lleno de sinceridad y de confianza. Dios no se escandaliza de los hombres. Dios no se cansa de nuestras infidelidades. Nuestro Padre del Cielo perdona cualquier ofensa, cuando el hijo vuelve de nuevo a Él, cuando se arrepiente y pide perdón. Nuestro Señor es tan Padre, que previene nuestros deseos de ser perdonados, y se adelanta, abriéndonos los brazos con su gracia»³.

La sinceridad en el Sacramento de la Confesión y en la dirección espiritual son medios de extraordinaria eficacia para crecer en vida interior: en sencillez, en humildad y en las demás virtudes⁴. La sinceridad es esencial para perseverar en el seguimiento de Cristo, porque Cristo es la Verdad (cfr. *Jn 14,6*)⁵.

2. VERDAD Y CARIDAD

La Sagrada Escritura enseña que es preciso decir la verdad con caridad (*Ef 4, 15*). La sinceridad, como todas las virtudes, se ha de vivir por amor y con amor (a Dios y a los hombres): con delicadeza y comprensión.

La corrección fraterna: es la práctica evangélica (cfr. *Mt 18,15*) que consiste en advertir a otro de una falta que cometida o de un defecto, para que se corrija. Es una gran manifestación de amor a la verdad y de caridad. En ocasiones puede ser un deber grave.

La sencillez en el trato con los demás. Hay sencillez cuando la intención se manifiesta con naturalidad en la conducta. La sencillez surge del amor a la verdad y del deseo de que ésta se refleje fielmente en los propios actos con naturalidad, sin afectación: esto es lo que también se conoce como *sinceridad de vida*. Como las demás virtudes morales, la sencillez y la sinceridad han de estar gobernadas por la prudencia, para que sean verdaderas virtudes.

Sinceridad y humildad. La sinceridad es camino para crecer en humildad («caminar en la verdad» decía Santa Teresa de Jesús). La soberbia, que tan fácilmente ve las faltas ajenas –

³ SAN JOSEMARÍA, *Es Cristo que pasa*, 64.

⁴ Cfr. SAN JOSEMARÍA, *Forja*, 126-128.

«La sinceridad es indispensable para adelantar en la unión con Dios.

–Si dentro de ti, hijo mío, hay un “sapo”, ¡suéltalo! Di primero, como te aconsejo siempre, lo que no querrías que se supiera. Una vez que se ha soltado el “sapo” en la Confesión, ¡qué bien se está!» (*Forja*, 193).

⁵ «Sinceridad: con Dios, con el Director, con tus hermanos los hombres. –Así estoy seguro de tu perseverancia» (SAN JOSEMARÍA, *Surco*, 325).

exagerándolas o incluso inventándolas—, no se da cuenta de las propias. El amor desordenado de la personal excelencia trata siempre de impedir que nos veamos tal como somos, con todas nuestras miserias.

3. DAR TESTIMONIO DE LA VERDAD

«El testimonio es un acto de justicia que establece o da a conocer la verdad» (*Catecismo*, 2472). Los cristianos tienen el deber de dar testimonio de la Verdad que es Cristo. Por tanto, deben ser testigos del Evangelio, con claridad y coherencia, sin esconder la fe. Lo contrario – la simulación– sería avergonzarse de Cristo, que ha dicho: «el que me negare delante de los hombres, también yo le negaré delante de mi Padre que está en los Cielos» (*Mt* 10,33).

«El *martirio* es el supremo testimonio de la verdad de la fe: un testimonio que llega hasta la muerte. El mártir da testimonio de Cristo, muerto y resucitado, al cual está unido por la caridad» (*Catecismo*, 2473). Ante la alternativa entre negar la fe (de palabra o de obra) o perder la vida terrena, el cristiano debe estar dispuesto a dar la vida: «¿De qué sirve al hombre ganar el mundo entero si pierde su alma?» (*Mc* 8,36). Cristo fue condenado a muerte por dar testimonio de la verdad (cfr. *Mt* 26,63-66). Una multitud de cristianos han sido mártires por mantenerse fieles a Cristo, y «la sangre de los mártires se ha transformado en semilla de nuevos cristianos»⁶.

«Si el martirio es el testimonio culminante de la verdad moral, al que relativamente pocos son llamados, existe no obstante un testimonio de coherencia que todos los cristianos deben estar dispuestos a dar cada día, incluso a costa de sufrimientos y de grandes sacrificios. En efecto, ante las múltiples dificultades, que incluso en las circunstancias más ordinarias puede exigir la fidelidad al orden moral, el cristiano, implorando con su oración la gracia de Dios, está llamado a una entrega a veces heroica. Le sostiene la virtud de la fortaleza, que – como enseña San Gregorio Magno – le capacita a “amar las dificultades de este mundo a la vista del premio eterno” (*Moralia in Job*, 7,21,24)»⁷.

⁶ «Martyrum sanguis est semen christianorum» (TERTULIANO, *Apologeticus*, 50. Cfr. SAN JUSTINO, *Dialogus cum Tryphone*, 110: PG 6,729).

⁷ JUAN PABLO II, Enc. *Veritatis splendor*, 6-VIII-93, 93. Cfr. SAN JOSEMARÍA, *Camino*, 204.

4. LAS OFENSAS A LA VERDAD

«La *mentira* consiste en decir falsedad con intención de engañar» (SAN AGUSTÍN, *De mendacio*, 4, 5). El Señor denuncia en la mentira una obra diabólica: «Vuestro padre es el diablo... porque no hay verdad en él; cuando dice la mentira, dice lo que le sale de dentro, porque es mentiroso y padre de la mentira» (*Jn 8,44*)» (*Catecismo*, 2482).

«La *gravedad de la mentira* se mide según la naturaleza de la verdad que deforma, según las circunstancias, las intenciones del que la comete y los daños padecidos por los perjudicados» (*Catecismo*, 2484). Puede ser materia de pecado mortal «cuando lesiona gravemente las virtudes de la justicia y la caridad» (*ibidem*). Hablar con ligereza o *locuacidad* (cfr. *Mt 12,36*), puede llevar fácilmente a la mentira (apreciaciones inexactas o injustas, exageraciones, a veces calumnias).

Falso testimonio y perjurio: «Una afirmación contraria a la verdad posee una gravedad particular cuando se hace públicamente. Ante un tribunal viene a ser un falso testimonio. Cuando es pronunciada bajo juramento se trata de perjurio» (*Catecismo*, 2476). Hay obligación de reparar el daño.

«El respeto a la reputación de las personas prohíbe toda actitud y toda palabra que puedan causarles un daño injusto» (*Catecismo*, 2477). El derecho al honor y a la buena fama – tanto propio como ajeno– es un bien más precioso que las riquezas, y de gran importancia para la vida personal, familiar y social. *Pecados contra la buena fama del prójimo son*:

– el *juicio temerario*: se da cuando, sin suficiente fundamento, se admite como verdadera una supuesta culpa moral del prójimo (p. ej. juzgar que alguien ha obrado con mala intención, sin que conste así). «No juzguéis y no seréis juzgados, no condenéis, y no seréis condenados» (*Lc 6,37*) (cfr. *Catecismo*, 2477);

– la *difamación*: es cualquier atentado injusto contra la fama del prójimo. Puede ser de dos tipos: la *detracción o maledicencia* ("decir mal"), que consiste en revelar pecados o defectos realmente existentes del prójimo, sin una razón proporcionalmente grave (se llama *murmuración* cuando se realiza a espaldas del acusado); y la *calumnia*, que consiste en atribuir al prójimo pecados o defectos falsos. La calumnia encierra una doble malicia: contra la veracidad y contra la justicia (tanto más grave cuanto mayor sea la calumnia y cuanto más se difunda).

Actualmente son frecuentes estas ofensas a la verdad o a la buena fama en los medios de comunicación. También por este motivo es necesario ejercitar un sano espíritu crítico al recibir noticias de los periódicos, revistas, TV, etc. Una actitud ingenua o "credulona" lleva a la formación de juicios falsos⁸.

⁸ «Los medios de comunicación social (en particular, los *mass-media*) pueden engendrar cierta pasividad en los usuarios, haciendo de éstos consumidores poco vigilantes de mensajes o de espectáculos. Los usuarios deben imponerse moderación y disciplina respecto a los *mass-media*. Han de formarse una conciencia clara y recta para resistir más fácilmente las influencias menos honestas» (*Catecismo*, 2496).

Siempre que se haya difamado (ya sea con la detracción o con la calumnia), existe obligación de poner los medios posibles para devolver al prójimo la buena fama que injustamente se ha lesionado.

Hay que evitar la cooperación en estos pecados. Cooperan a la difamación, aunque en distinto grado, el que oye con gusto al difamador y se goza en lo que dice; el superior que no impide la murmuración sobre el súbdito, y cualquiera que –aun desagradándole el pecado de detracción–, por temor, negligencia o vergüenza, no corrige o rechaza al difamador o al calumniador, y el que propala a la ligera insinuaciones de otras personas contra la fama de un tercero⁹.

Atenta también contra la verdad «toda palabra o actitud que, por *halago, adulación o complacencia*, alienta y confirma a otro en la malicia de sus actos y en la perversidad de su conducta. La adulación es una falta grave si se hace cómplice de vicios o pecados graves. El deseo de prestar un servicio o la amistad no justifica una doblez del lenguaje. La adulación es un pecado venial cuando sólo desea hacerse grato, evitar un mal, remediar una necesidad u obtener ventajas legítimas» (*Catecismo*, 2480).

5. EL RESPETO DE LA INTIMIDAD

«El bien y la seguridad del prójimo, el respeto de la vida privada, el bien común, son razones suficientes para callar lo que no debe ser conocido o para usar un lenguaje discreto. El deber de evitar el escándalo obliga con frecuencia a una estricta discreción. Nadie está obligado a revelar una verdad a quien no tiene derecho a conocerla» (*Catecismo*, 2489). «El derecho a la comunicación de la verdad no es incondicional» (*Catecismo*, 2488).

«El *secreto del sacramento de la Reconciliación* es sagrado y no puede ser revelado bajo ningún pretexto. “El sigilo sacramental es inviolable; por lo cual está terminantemente prohibido al confesor descubrir al penitente, de palabra o de cualquier otro modo, y por ningún motivo” (CIC, 983, §1)» (*Catecismo*, 2490).

Se deben guardar los secretos profesionales y, generalmente, todo secreto natural. Revelar estos secretos representa una falta de respeto a la intimidad de las personas, y puede constituir un pecado contra la justicia.

Los profesionales de la opinión pública tienen la obligación, al difundir la información, "de servir a la verdad y de no ofender a la caridad. Han de esforzarse por respetar (...) la naturaleza de los hechos y los límites del juicio crítico respecto a las personas. Deben evitar ceder a la difamación" (*Catecismo*, 2497).

⁹ Cfr. SAN JOSEMARÍA, *Camino*, 49. La murmuración es, en particular, enemigo nefasto de la unidad en el apostolado: «es roña que ensucia y entorpece el apostolado. –Va contra la caridad, resta fuerzas, quita la paz, y hace perder la unión con Dios» (SAN JOSEMARÍA, *Camino*, 445. Cfr. *ibidem*, 453).

Se debe guardar la justa reserva respecto a la vida privada de las personas. La ingerencia en la vida privada de personas comprometidas en una actividad política o pública, para divulgarla en los medios de información, es condenable en la medida en que atenta contra su intimidad y libertad (cfr. *Catecismo*, 2492).

Los medios de comunicación social ejercen una influencia determinante en la opinión pública. Son un campo importantísimo de apostolado para la defensa de la verdad y la cristianización de la sociedad.

Juan Ramón Areitio

Bibliografía básica:

Catecismo de la Iglesia Católica, 2464-2499.

Lecturas recomendadas:

SAN JOSEMARÍA, Homilía *El respeto cristiano a la persona y a su libertad*, en *Es Cristo que pasa*, 67-72.

T. TRIGO, *El bien de la verdad*, en A. SARMIENTO – T. TRIGO – E. MOLINA, *Moral de la persona*, EUNSA, Pamplona 2006, Quinta Parte, pp. 302-391.